ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 02/2014
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014
"SERVICIO DE LAVADO DE ALFOMBRAS, CORTINAS, BANDERAS Y TAPIZADOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de febrero del año dos mil catorce, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Dirección de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 126/2014, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2014 para el "Servicio de Lavado de Alfombras, Cortinas, Banderas y Tapizados", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha de 20 de enero de 2014, según Nota PR. UOC Nº 41/2014.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Cuadro Comparativo de Ofertas
d- Ofertas de las Empresas presentadas.
e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000093/2014

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 03/2014 donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 17 de febrero de 2014, a las 09:15 horas, y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

La única oferta presentada al acto:

Oferente	Monto Total Ofertado
Decograb de Edgar de Jesús Garay Sánchez	Gs. 3.564.920.-

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, Verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la empresa Decograb de Edgar de Jesús Garay Sánchez, la cual se adecua a los requerimiento de la convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro;

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 02/2014
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014
"SERVICIO DE LAVADO DE ALFOMBRAS, CORTINAS, BANDERAS Y TAPIZADOS"

DOCUMENTOS SOLICITADOS	Decograb	
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	
Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	
Garantía de mantenimiento de la oferta.	CUMPLE	
Planilla de Especificaciones Técnicas debidamente completado, firmado, aclarado y foliado.	CUMPLE	
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	
Constancia del RUC	CUMPLE	
Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y RENTA	CUMPLE	
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE	
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc "w", ambos de la Ley 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección nacional de Contrataciones Publicas	CUMPLE	
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violes los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE	
Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado alguno de los trabajos solicitados, conforme a los servicios ofertados.	CUMPLE	
Balance de los tres últimos años 2010, 2011, 2012	CUMPLE	
Documentación de la metodología de trabajo utilizada por la empresa oferente.	CUMPLE	
Declaración Jurada garantizando que más del 70% (setenta por ciento) de su personal es de nacionalidad paraguaya.	CUMPLE	

Culminando con la evaluación de la oferta presentada por la empresa **Decograb de Edgar de Jesús Garay Sánchez,** que reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones

A los efectos, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, *Articulo 63 "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la firma **Decograb de Edgar de Jesús Garay Sánchez,** para el "Servicio de Lavado de Alfombras, Cortinas, Banderas y Tapizados" por el TOTAL y mediante CONTRATO ABIERTO, para el Gabinete Civil de la

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2014
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014
"SERVICIO DE LAVADO DE ALFOMBRAS, CORTINAS, BANDERAS Y TAPIZADOS"

Presidencia de la Republica.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. ELSA SAMBUCHETTI
Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. DOLORES GONZÁLEZ
Coordinadora General Financiera

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales

LIC. FANY SÁNCHEZ
Directora de Servicios Generales

LIC. JOSE RIQUELME
Director de Gestión de Talento Humano

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2014
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014
"SERVICIO DE LAVADO DE ALFOMBRAS, CORTINAS, BANDERAS Y TAPIZADOS"

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: Decograb de Edgar de Jesús Garay Sánchez

	2.010	2.011	2.012
Endeudamiento			
Pasivo Total	22.820.112	39.620.594	36.903.037
Activo Total	158.094.489	332.488.494	473.114.107
	0.14	0.12	0.08
Solvencia			
Resultado	32.175.090	157.593.523	143.343.170
Capital	50.000.000	50.000.000	50.000.000
	0.64	3.15	2.87
	2.010	**2.011**	**2.012**
Liquidez			
Activo Corriente	157.390.057	318.925.244	442.999.356
Pasivo Corriente	22.820.112	39.620.594	36.903.037
	6.90	8.05	12.00

LIC. ELSA SAMBUCHETTI
Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. DOLORES GONZÁLEZ
Coordinadora General Financiera

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales

LIC. FANY SÁNCHEZ
Directora de Servicios Generales

LIC. JOSE RIQUELME
Director de la Dirección de Talento Humano